

## Asunto: Un contenedor en el arcén es un delito... salvo...

### Expediente y Registro

Expediente: 2018\_SV\_248

Fecha informe: 09/ 07 / 2018

Poco o nada perseguido por los fiscales de seguridad vial, un contenedor en un arcén es un delito.

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, advierte que un contenedor de residuos localizado en un arcén, sin señalización ninguna, es un delito claro al artículo 385.1 del Código Penal y que podemos demostrar, está poco o nada perseguido por las fiscalías especializadas en seguridad vial.

Llevamos años denunciado este tipo de actividad delictiva realizada por miembros de la administración pública y empresas contratadas por los ayuntamientos, diputaciones, etc de gestión de residuos. El delito está especialmente extendido en Galicia, pero también en Cataluña hemos visto algunos casos.

En febrero de este año, se procedió a la denuncia del contenedor localizado durante años en la N-IIa en la zona de Castellolí ante el Servei Català de Transít, por cortar el arcén con el obstáculo identificado (Ref. 2018\_CEC\_011) solicitándose la inmediata restitución de la seguridad vial en la vía denunciada y el levantamiento del correspondiente atestado por los Mossos d'Esquadra

Con fecha de hoy se comprueba que la incidencia ha quedado solucionada restituyéndose la seguridad vial.



**CAMPAÑA V.O.R.A. ... ¡ÚNETE!** Cinco aspectos de comportamiento:

**V**elocidad adaptada / **O**bservación y atención / **R**espeto y comprensión / **A**uxilio.

<https://www.seguridadmotociclistas.es/2018/06/13/campana-v-o-r-a-unete/>



Departamento de seguridad vial

Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas / [seguridadvial@seguridadmotociclistas.org](mailto:seguridadvial@seguridadmotociclistas.org)